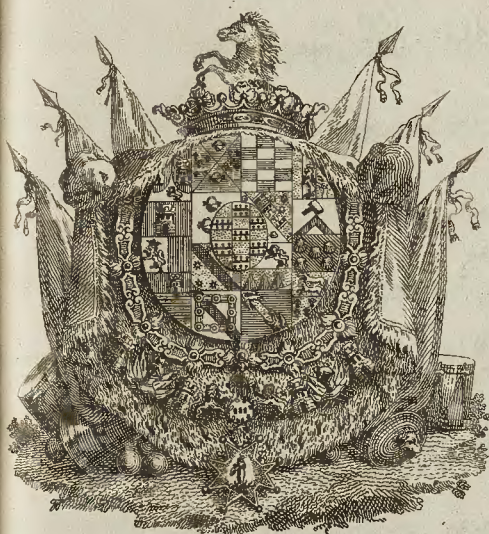


mentos ó derechos que les correspondan conforme al Real Arancel y costumbre de la ciudad de *Villa* pues para ejercer los mencionados oficios en *ella*, su término y jurisdicción durante el referido año, les concedo el poder y facultad que de derecho me pertenece en virtud del que tengo del Duque mi marido. Para todo lo qual mandé despachar el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de las armas de mi Casa, y refrendado de Don Pedro Navarro nuestro Secretario. En *San Lorenzo* á *Dier y ocho* de Diciembre de mil ochocientos siete.

Yo la Duquesa de *Turas y Viceda*

Marquesa de *Ullena*



Pedro Navarro
Secretario

Combramiento de Justicia de la *Villa de Tumilla* para el año de 1808.

